## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de agosto de 1981.

En atención a lo solicitado a fs. l y lo expresado por la Subsecretaría de Administración a fs. y por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs.5,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaria de Adminis tración a liquidar los haberes correspondientes de la parte proporcional de las vacaciones no gozadas por el período comprendido entre el 12 de enero al 30 de junio del corriente año, a favor del señor Juan Antonio Sanchez (Hijo) quien se desempeño en calidad de contratado con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico).

Registrese, hågase saber y archivese.

adoleo H. Gauesella

j.s.